



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 AGO. 2018

VISTO: El Expediente N° S-01.0000531/18 por el cual se tramita el Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura de la Nación y la Universidad Nacional de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación y asistencia técnica institucional entre las Partes tendientes a complementar esfuerzos para fortalecer un mejor cumplimiento de sus funciones, misiones y objetivos.

Que el convenio permitirá brindar un mejor servicio a la comunidad en sus respectivas áreas de influencias, en un todo de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

Que intervino la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Catamarca, a través del dictamen N° 078 de fecha 12 de abril de 2018.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y Políticas Universitarias del Consejo Superior mediante dictamen de fecha 09 de mayo de 2018.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del día 29AGOS2018)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º - APROBAR en todas y cada una de sus partes el Convenio de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura de la Nación y la Universidad Nacional de Catamarca, el que figura como Anexo de la presente Resolución.



Universidad Nacional de Cuzco
Cuzco Superior



2016 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN C.S.Nº 021/18

S. A. D. S.
E
O
A


Dr. FIDEL VILLANOVA ALCAZAREZ
DEC. ACADÉMICA Y DE FORTALECIMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUZCO


ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FARIAS
RECTOR
UNIV. NAC. DE CAMARACA